



GOBIERNO
de
CANTABRIA
Consejería de Presidencia, Interior,
Justicia y Acción Exterior
Secretaría General



AÑO JUBILAR
LEBANIEGO
2023·2024

Adjunto se remite Resolución de Inscripción de identidad de los titulares del órgano de representación de la Asociación DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE CASTRO URDIALES (ADICAS).

Santander, a la fecha de la firma

LA JEFA DE SERVICIO DE ENTIDADES JURÍDICAS

Fdo.: LETICIA CANO FERNÁNDEZ

ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE CASTRO URDIALES
(ADICAS).

Firma 1: **26/05/2023 - LETICIA CANO FERNANDEZ - JEFA DE SERVICIO DE ENTIDADES**

JURIDICAS
GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600N76JMrTwkpijwWUx/EDccoHjJLYdAU3n8j

PRESIDENCIA,INTER... (PR001)
N.º Registro: 2023PR001S001286
Fecha Registro: 26/05/2023 09:19



**CERTIFICADO DE ACTA DE ELECCIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS TITULARES DE LA JUNTA
DIRECTIVA U ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN**

D. Isidro Cabezas Martínez con D.N.I. nº 72021134-S, en calidad de Secretario de la entidad ADICAS, N.I.F. G39453303, inscrita en el Registro General de Asociaciones de Cantabria con el número 39/2589

CERTIFICA:

Que según el acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de Asociados de fecha 08/04/2022, adoptado con arreglo a sus Estatutos, los titulares de los órganos de gobierno y representación de la entidad, cuyo mandato se encuentra en vigor, son los siguientes:

Titulares entrantes:

Dña. Pilar Antolín Cosgaya

Cargo: Presidenta

Nacionalidad: Española, D.N.I.: 14931911-N

Domicilio: C/ Poeta Ángel Cobo, 10 – Bajo, Castro Urdiales (Cantabria)

Firma:



D. Juan Manuel Moyano Navas

Cargo: Vicepresidente

Nacionalidad: Española, D.N.I.: 16036362-A

Domicilio: C/ Archidona, 9 – 6º B, Marbella (Málaga)

Firma:



D. Isidro Cabezas Martínez

Cargo: Secretario

Nacionalidad: Española, D.N.I.: 72021134-S

Domicilio: Plaza del Mercado, 1 – 1ºD, Castro Urdiales (Cantabria)

Firma:



Firma 1: 25/05/2023 - MANUEL LIAÑO GUTIERREZ - AUXILIAR
GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600NyV5pSr3UALvDiher+0s3CjJLYdAU3n8j



Dña. Sarai López Seguro

Cargo: Tesorera

Nacionalidad: Española, D.N.I.: 72394794-V

Domicilio: Avda. Chinchapapa, 2 – Chalet 18, Castro Urdiales (Cantabria)

Firma:



D. Álvaro Pérez Gabaldón

Cargo: Vocal

Nacionalidad: Española, D.N.I.: 30609646-G

Domicilio: C/ Riomar, 1 – P.6 - 4º C, Castro Urdiales (Cantabria)

Firma:



D. Miguel Ángel Fernández Perales

Cargo: Vocal

Nacionalidad: Española, D.N.I.: 72090509E

Domicilio: C/ Venancio Bosco, 8 – 2º A, Castro Urdiales (Cantabria)

Firma:



Dña. Manuela Rey Álvarez

Cargo: Vocal

Nacionalidad: Española, D.N.I.: 15246790K

Domicilio: C/ Sámano, 33 A – Casa 2, Sámano, Castro Urdiales (Cantabria)

Firma:



Titulares salientes:

Dña. María Luisa Cobo Ranero

Cargo: Vocal

Nacionalidad: Española, D.N.I.: 14884892-M

Domicilio: C/ Menéndez Pelayo, 16 - 2º F, Castro Urdiales (Cantabria)

Firma:



D. Isidro Cabezas Martínez, en calidad de Secretario de la entidad

CERTIFICA QUE

- 1.- En el acta original, que consta en el libro de actas de la entidad, figuran como miembros entrantes y salientes de la junta directiva, todas las personas que se relacionan en este certificado.
- 2.- Las firmas de conformidad originales de las integradas en el presente certificado, constan en el acta original.
- 3.- Conoce y acepta que en cualquier momento podrá la Administración requerir que aporte el documento original del acta de la Asamblea General en la que se acuerda la modificación de Junta Directiva.

En Castro Urdiales, a la fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO

D. Isidro Cabezas Martínez
D.N.I.: 72021134-S

FDO.: CABEZAS
MARTINEZ
ISIDRO -
72021134S

Firmado digitalmente por CABEZAS MARTINEZ ISIDRO - 72021134S
DN: C=ES, SERIALNUMBER=IDCES-72021134S, G=ISIDRO, SN=CABEZAS MARTINEZ, CN=CABEZAS MARTINEZ ISIDRO - 72021134S
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2023.05.25 09:00:57+02'00'
Foxit PDF Reader Versión: 12.0.1

Vº.Bº.

LA PRESIDENTA

DÑA.: Pilar Antolín Cosgaya
D.N.I.: 14931911-N

FDO.: ANTOLIN
COSGAYA
MARIA PILAR
- 14931911N

Firmado digitalmente por ANTOLIN COSGAYA MARIA PILAR - 14931911N
DN: C=ES, SERIALNUMBER=IDCES-14931911N, G=MARIA PILAR, SN=ANTOLIN COSGAYA, CN=ANTOLIN COSGAYA MARIA PILAR - 14931911N
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2023.05.25 09:01:45+02'00'
Foxit PDF Reader Versión: 12.0.1

Firma 1: 25/05/2023 - MANUEL LIAÑO GUTIERREZ - AUXILIAR
GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600NyV5pSr3UALvDiher+0s3CjJLYdAU3n8j



RESOLUCIÓN

Vista la solicitud, de la Asociación DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE CASTRO URDIALES (ADICAS), para la inscripción, en el Registro General de Asociaciones de Cantabria, de la identidad de los titulares de su órgano de representación, y vistos los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Con fecha 25 de mayo de 2023, se presenta por la Asociación DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE CASTRO URDIALES (ADICAS), solicitud de inscripción en el registro general de Asociaciones de Cantabria, de la identidad de los titulares de su órgano de representación, acordada con fecha 8 de abril de 2022

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I

La competencia para dictar resolución le corresponde a la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 73/1997, de 7 de julio, en relación con el artículo 3.3 del Decreto 61/1996, de 28 de junio.

II

Entrando en el fondo del asunto, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, se dictó con el fin de desarrollar de manera amplia el Derecho de Asociación previsto en el artículo 22 de la Constitución Española de 1978.

El artículo 10 de la Ley 1/2002, de 22 de marzo, determina, la obligación de las asociaciones de inscribirse en el correspondiente registro a los solos efectos de publicidad, asimismo, la inscripción registral hace pública la constitución y los estatutos de las asociaciones y es garantía, tanto para los terceros que con ellas se relacionan, como para sus propios miembros.

Por su parte, el artículo 28 de la Ley Orgánica 1/2002, reguladora del derecho de asociación, dispone expresamente que la inscripción de las asociaciones deberá contener los asientos y sus modificaciones relativos a "la identidad de los titulares de los órganos de gobierno y representación"

III

De acuerdo con el artículo 52 del Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, a la solicitud deberá acompañarse acta de la asamblea general o desacuerdo adoptado, en el que conste la designación de los titulares de la junta directiva u órgano de representación y su fecha, y se indique expresamente:

- a) Los datos de identidad y domicilio, si son personas físicas.

Firma 1: 25/05/2023 - NOELIA GARCIA MARTINEZ - SECRETARÍA GENERAL

GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600NCETB9AOKDxosuvLxK1jObDJLYdAU3n8j



- b) La razón social o denominación, si son personas jurídicas, con los datos de identidad de las personas físicas que actúan en su nombre.
- c) Cargos que ostenten dentro del órgano de representación en su nombre.
- d) Fecha de elección o nombramiento de los titulares entrantes.
- e) Fecha de renovación y cese de los titulares salientes.
- f) Firma de los titulares entrantes y de los salientes. En caso de no poder aportar la firma de los titulares salientes, se acompañará justificación suficiente de tal circunstancia.

En el presente caso, y a la vista de la documentación presentada, se comprueba su adecuación formal a la legalidad vigente.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho mencionados, así como la propuesta del Servicio de Entidades Jurídicas

RESUELVO:

Acordar la inscripción en el registro general de Asociaciones de Cantabria la identidad de los titulares del órgano de representación de la Asociación DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE CASTRO URDIALES (ADICAS), acordada con fecha 8 de abril de 2022 siendo la nueva composición la siguiente:

PRESIDENTE/A: PILAR ANTOLIN COSGAYA, SECRETARIO/A: ISIDRO CABEZAS MARTINEZ, TESORERO/A: SARAI LOPEZ SEGURO, VICEPRESIDENTE/A: JUAN MANUEL MOYANO NAVAS, VOCAL: ALVARO PEREZ GABALDON, VOCAL: MIGUEL ANGEL FERNANDEZ PERALES, VOCAL: MANUELA REY ALVAREZ

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Consejero/a de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior del Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Notifíquese a: INTERESADO.

Santander, a la fecha de la firma
SECRETARIA/O GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y
ACCION EXTERIOR



